



11341347422617460501

## CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **25 de julio de 2017, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

### ORDEN DEL DIA

**Punto Primero.-** Aprobación, si procede, del Borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 27 de junio de 2017.

**Punto Segundo.-** Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del núm. 1.809 de fecha 20 de junio de 2017 al núm. 2.065 de fecha 18 de julio de 2017.

**Punto Tercero.-** Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto – nº 1/2017 y aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos 2017/II.

**Punto Cuarto.-** Propuesta del Concejal Delegado de Servicios de Actualización del Precio del Contrato de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos urbanos.

**Punto Quinto.-** Modificación no estructural nº 10 Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

**Punto Sexto.-** Propuesta de los Concejales de urbanismo y Medio Ambiente sobre solicitudes de varios centros educativos relativa a la prohibición y/o regulación de la instalación de Salones de Juegos Recreativos en las inmediaciones de dichos centros.

**Punto Séptimo.-** Moción IU-Verdes sobre la mejora de las líneas férreas de cercanías.

**Punto Octavo.-** Moción del Partido Popular para la Defensa del Mundo Rural y a Favor de los Efectos Socioeconómicos de las Especies Exóticas Invasoras.

**Punto Noveno.-** Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 20 de julio de 2017

El Alcalde



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

La Secretaria en Funciones  
P.D. (Decreto nº 2.061/17)



Fdo.: María Dolores López Lorca.